

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL
Demandante:	OCTAVIO GARCIA GONZALEZ
Demandado:	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00345-00

ASUNTO: **AVOCA CONOCIMIENTO.**

El Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad resolvió mediante auto de 02 de marzo de 2015, declarar su falta de competencia para conocer del presente proceso y ordenó remitir el expediente a los juzgados administrativos de Medellín para lo de su competencia.

Una vez realizado el reparto, correspondió a este despacho conocer del presente proceso, por lo cual **SE AVOCA** conocimiento de la presente actuación, a fin de que se continúe el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 28 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
